

| | | |
|---|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN PARAMOS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS | Código: PR-M2-P7-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Aprobación: 13/02/2019 |
| | | Página: 1 de 7 |

1. OBJETIVO:

Promover la gestión para la conservación y recuperación de áreas de importancia estratégicas en páramos y cuencas hidrográficas a través de planes, programas y proyectos que permitan la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos contribuyendo al desarrollo sostenible de la región.

2. RESPONSABLE:

Es responsabilidad del subsecretario de técnico ambiental y el equipo de trabajo que él determine para este propósito.

3. ALCANCE:

Inicia con la estructuración del proyecto para recuperación y protección de cuencas hidrográficas en el valle del cauca y finaliza con la presentación del informe general del procedimiento.

4. DEFINICIONES:

- **Base de Datos:** Archivos con información clasificada parametrizada cuya integración permite la integración de la información.
- **Grupos de Auditorías Visibles:** En virtud del principio de control ciudadano, son los ciudadanos a quienes se les permite hacer seguimiento a los resultados de la Administración local desde lo cual se construye la democracia participativa y la promoción de la cultura de la legalidad y de una administración transparente y eficiente.
- **MADR:** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el cual tiene como objetivos la formulación, coordinación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural (Decreto 2478/99, Artículo 2).
- **MADS:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **MME:** Ministerio de Minas y Energía
- **ANM:** Agencia Nacional de Minería
- **ANLA:** Agencia Nacional de Licencias Ambientales.
- **CVC:** Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.
- **Plan de Desarrollo del Departamento:** Son planes establecidos por el Departamento, donde se establecen los lineamientos y presupuestos que el Gobernador pretende desarrollar durante su gobierno.
- **Proyectos de inversión:** Unidad operacional de la planeación del desarrollo para resolver problemas o necesidades de la comunidad.
- **UMATA:** Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, encargada de prestar este servicio en forma directa a los pequeños productores, creada por cada municipio como parte de su estructura

| | | |
|---|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN PARAMOS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS | Código: PR-M2-P7-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Aprobación: 13/02/2019 |
| | | Página: 2 de 7 |

administrativa, con personal profesional y técnico intermedio o contratado con entidades públicas o privadas especializadas en la prestación de este servicio.

- **DAGMA:** Departamento Administrativo para la Gestión del Medio Ambiente.
- **SEDAMA:** Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.
- **UMA:** Unidad Municipal Ambiental.
- **CIDEA:** Comité Interinstitucional de Educación Ambiental
- **POMCA:** Planes de Ordenamiento Municipal de Cuencas Hidrográfica
- **UDA:** Unidad de Desarrollo Agropecuario.
- **PNN:** Parques Nacionales Naturales.
- **CODEPARH:** Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico
- **HMP:** Herramientas del manejo al paisaje
- **RMV:** Reintroducción de material vegetal
- **AP:** Aislamiento protector
- **CUENCA HIDROGRÁFICA:** Es un sistema, es una unidad geográfica e hidrológica, formada por un río principal y todos sus territorios asociados entre el origen del río y su desembocadura.
- **SERVICIOS ECOSISTEMICOS:** Son aquellos beneficios que un ecosistema aporta a la sociedad y que mejoran la salud, la economía y la calidad de vida de las personas.
- **PSA:** Pagos por servicios ambientales es un sistema que brinda incentivos económicos y beneficios a familias o personas que prestan servicios ambientales.

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca.  Gobernación | PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN PARAMOS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS | Código: PR-M2-P7-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Aprobación: 13/02/2019 |
| | | Página: 3 de 7 |

5. CONTENIDO:

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTRO |
|-----|---|---|--|
| 1. | Estructurar plan de acción para recuperación y protección de cuencas hidrográficas en el valle del cauca. | Funcionario Líder del Procedimiento y equipo de trabajo designado. | Proyecto elaborado |
| 2. | Solicitar autorización de adquisición de áreas de importancia estratégica en paramos y cuencas a la Asamblea Departamental | Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Ordenanza de autorización |
| 3. | Identificar las áreas susceptibles a inversión para recuperar y conservar, de acuerdo con la prioridad establecida. | Funcionario Líder del Procedimiento y equipo de trabajo designado. | Solicitudes realizadas por municipios |
| 4. | Verificación técnica y/o jurídica de las áreas identificadas susceptibles a adquisición con el propósito de recuperadas y/o conservadas. | Funcionario Líder del Procedimiento y equipo de trabajo designado. | Concepto técnico y estudio de títulos |
| 5. | Elaborar los estudios topográficos y de avalúo a las áreas susceptibles de adquisición. | Funcionario Líder del Procedimiento y equipo de trabajo designado. | Estudio topográfico, documento de avalúo |
| 6. | Solicitar ajuste de área a los propietarios que requieran realizar dicho trámite para continuar con el protocolo de adquisición establecido. | Funcionario Líder del Procedimiento y equipo de trabajo designado. | Oficio |
| 7. | Remitir documentación requerida al departamento administrativo de jurídica para el trámite de adquisición de áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico. | Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Oficio |
| 8. | Realizar trámite de adquisición de las áreas aprobadas según el protocolo establecido. | Gobernador (a) del Departamento Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Escritura pública y certificado de tradición a nombre del departamento |
| 9. | Elaborar los planes de manejo ambiental para las áreas adquiridas. | Funcionario Líder del Procedimiento y equipo de trabajo designado. | Plan de manejo ambiental |
| 10. | Realizar intervenciones de recuperación y protección en las áreas de importancia estratégica y efectuar seguimiento. | Funcionario Líder del Procedimiento y equipo de trabajo designado. | Informe de seguimiento |
| 11. | Presentar informe general del procedimiento. | Funcionario Líder del Procedimiento | Informe semestral. |
| 12. | Fin del procedimiento. | | |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN PARAMOS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS</p> | Código: PR-M2-P7-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Aprobación: 13/02/2019 |
| | | Página: 4 de 7 |

6. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible: No. 6 ODS: Agua Limpia y Saneamiento; No. 15 ODS: Vida de Ecosistemas Terrestres.
- Ley 2da. De 1959 - SINAP.
- Plan Departamental de Desarrollo.
- Decreto – Ley 2811 de 1974. Código Nacional de Recursos Renovables y Protección del Medio ambiente.
- Constitución política Colombiana. Art. 64 (1991).
- Ley 99 de 1994: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental – SINA.
- Ley 373 de 1997: Por el cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- ISO 14001 de 2015
- Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIHR
- Política Nacional de la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos PNGIBSE
- Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
- Decreto reglamentario 0953 de 2013 "Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011".
- Decreto 870 de 2017 "Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación"
- Decreto 1007 de 2018 "Por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto-ley número 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de la Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente"
- Ordenanza No. 421 de Julio 26 de 2016 "Por la cual se crea el Consejo Departamental de Política Ambiental y Gestión Integral del Recurso Hídrico CODEPARH"
- Ordenanza 445 de Febrero 13 de 2017 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Ambiente y Gestión y Gestión Integral del Recurso Hídrico en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

| | | |
|---|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN PARAMOS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS | Código: PR-M2-P7-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Aprobación: 13/02/2019 |
| | | Página: 5 de 7 |

7. REGISTROS:

| Código | Nombre | Responsable | Lugar de almacenamiento | Recuperación | Protección | Tiempo de retención TRD | Disposición final |
|--------|--------------------|----------------------------------|--|--------------|------------|-------------------------|-------------------|
| N.A. | Actas de reuniones | Subsecretaria Técnica Ambiental. | Archivo Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Archivador | Folders | Según TRD | Según TRD |
| N.A. | Plan Ambiental | Subsecretaria Técnica Ambiental. | Archivo Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Archivador | Folders | Según TRD | Según TRD |

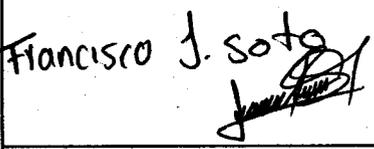
8. CONTROL DE CAMBIOS:

| 8. CONTROL DE CAMBIOS/LISTA DE VERSIONES | | |
|--|--|------------|
| Versión | Descripción del Cambio | Fecha |
| 02 | Creación del procedimiento para la gestión de conservación y recuperación de áreas de importancia estratégica en paramos y cuencas hidrográficas de acuerdo a la NTC ISO 9001 – 2015 – Proceso de certificación en calidad | 02/06/2022 |

9. ANEXOS:

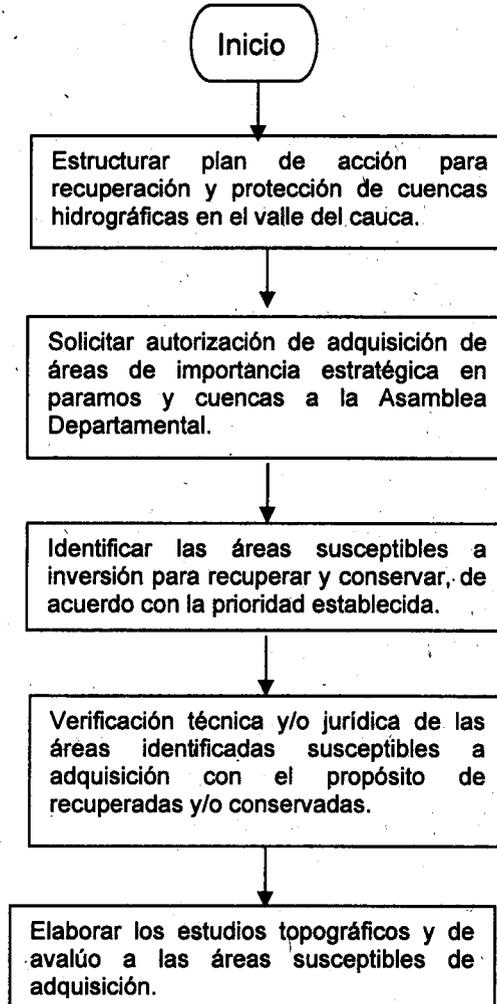
Diagrama de flujo.

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|--|
| Nombre: Francisco Javier Soto Jaramillo | Nombre: Nasly Fernanda Vidales González | Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 007 |
| Cargo: Profesional Universitario | Cargo: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible | |
| Firma:  | Firma: x  | |
| Fecha: 02/06/2022 | Fecha: 15/06/2022 | Fecha: 10/08/2022 |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN PARAMOS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS</p> | Código: PR-M2-P7-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Aprobación: 13/02/2019 |
| | | Página: 6 de 7 |

Diagrama de Flujo



...



**PROCEDIMIENTO PARA LA
GESTIÓN DE CONSERVACIÓN
Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS
DE IMPORTANCIA
ESTRATÉGICA EN PARAMOS
Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS**

